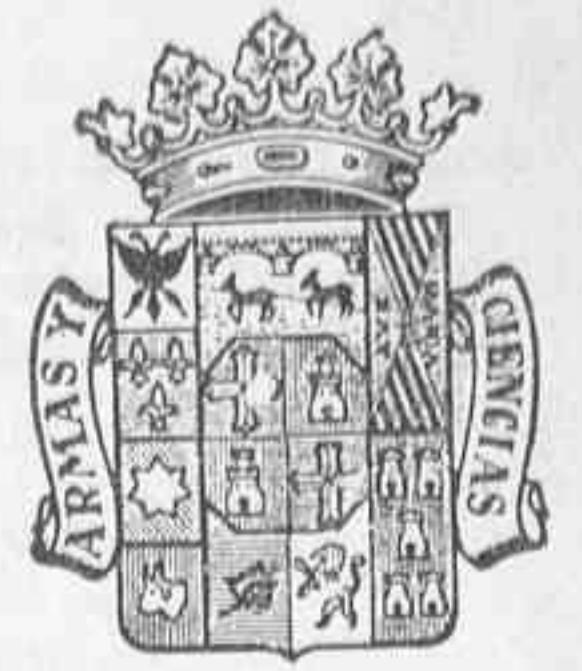




BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P.-1.-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas...	900
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcales y Cámaras Oficiales, anual pesetas...	1.125
Particulares, anual ptas.	1.350
Núm. suelto corriente	15
" " atrasado	27

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa (Art. 2.º, núm. 1 y 3, del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 30,00 pesetas

TODO PAGO SE HAGA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono 74 15 21

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado

Año XCV

Viernes 12 de septiembre de 1980

Núm. 110

Administración Provincial

Diputación Provincial de Palencia

Al ser liquidado el Presupuesto Especial del Servicio de Recaudación de Tributos del Estado, del año 1979, quedaron pendientes de cobro y de pago los derechos y obligaciones referidos a posibles depósitos por perjuicio de valores, de cuyos importes deben ser dados de baja —por rectificación de contraídos en base a ser inferior la liquidación definitiva practicada—, los incluidos en expediente que se tramita al efecto y que aparece dictaminado favorablemente por la Comisión de Hacienda y Economía de esta Diputación, cuyo detalle es el siguiente:

EN INGRESOS Ptas.
Baja en el Concepto número 102031040-3. Contraído 790001. 152.918

EN GASTOS Ptas.
Baja en la Partida número 2020210000-6. Contraído 790001. 152.918

En cumplimiento de lo dispuesto en Circular de la Dirección General de Administración Local, de 11 de julio de 1975, se expone al público el expediente durante el plazo de quince días, admitiéndose durante el mismo y el de ocho días más, los reparos que se formulen por escrito.

Palencia 9 de septiembre de 1980. — El Presidente, Emilio Polo Calderón. 3045

Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

ANUNCIO DEVOLUCION DE FIANZA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Con-

tratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días hábiles, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las Oficinas de esta Diputación, quienes creyeran tener algún derecho exigible a don José Fernando Alvarez - Barón Rodríguez, contratista de la obra "Brañosera, instalación de línea de A. T. para la electrificación 2.ª fase al Centro Social "El Golobar" número 39/77", según adjudicación que fue acordada por el Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 23 de julio de 1977, en la garantía definitiva de 729.000 pesetas, que tiene prestadas por el referido contrato.

Palencia 8 de septiembre de 1980. — El Secretario General, Gonzalo Estébanez Fontaneda. 3032

Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

ANUNCIO DEVOLUCION DE FIANZA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días hábiles, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las oficinas de esta Diputación, quienes creyeran tener algún derecho exigible a don José Fernando Alvarez - Barón Rodríguez, contratista de las obras "Instalación de conducción y transporte de energía eléctrica para nave de ganado ovino en Cervera de Pisuerga" número 44/77, según adjudicación que fue acordada por el Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 14 de

diciembre de 1977, en la garantía definitiva de 9.000 pesetas, que tiene prestadas por el referido contrato.

Palencia 8 de septiembre de 1980. — El Secretario General, Gonzalo Estébanez Fontaneda. 3032

Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

ANUNCIO DEVOLUCION DE FIANZA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días hábiles, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar reclamaciones en las Oficinas de esta Diputación, quienes creyeran tener algún derecho exigible a Calleja López del Río, S. L., contratista de las siguientes obras:

— "Reparación de la C. P. de Alba de Cerrato a Amusquillo" (P. K. 6,800 al P. K. 11,00) número 41/79.

— "Doble tratamiento superficial en la C. P. de Herrera de Valdecañas a la C. N. 620" número 53/79.

— "Doble tratamiento superficial de la C. P. de Herrera de Valdecañas a Quintana del Puente" número 54/79.

— "Doble tratamiento superficial de la C. P. de Villahán a la C. C. 110" número 55/79.

— "Doble tratamiento superficial de la C. P. de Castrillo de Don Juan a la C. C.-619" número 56/79.

Según adjudicación que fue acordada por el Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 24 de diciembre de 1979, en la garantía definitiva de 270.000 pesetas,

26.800 pesetas, 43.400 pesetas, 50.800 pesetas, 71.320 pesetas, que tiene prestadas por el referido contrato.

Palencia 8 de septiembre de 1980. — El Secretario General, Gonzalo Estébanez Fontaneda.

3032

Diputación Provincial de Palencia

Recaudación de Tributos del Estado de la zona 4.^a de Carrión de los Condes

Anuncio de subasta de bienes inmuebles

El señor Recaudador de Tributos del Estado de la 4.^a Zona de Carrión de los Condes:

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio número 30/77, que se sigue en esta oficina de mi cargo, se ha dictado con esta fecha la siguiente:

PROVIDENCIA. — Autorizada por el señor Tesorero de Hacienda con fecha 29 de julio de 1980, la enajenación en pública subasta del bien embargado a don Ricardo Alonso, por débitos a la Hacienda Pública, por el concepto de Urbana, e importe de 3.558 pesetas por principal, recargo de apremio y costas presumibles, habiéndose efectuado el embargo de la finca en diligencia de fecha 5 de febrero de 1979, procedase a la celebración de la citada subasta el día ocho de octubre, a las diez de la mañana, en el Juzgado de Paz de Osorno la Mayor (Palencia), bajo la presidencia del señor Juez de Paz titular del mismo y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación y Reglas 87 y 88 de la Instrucción General de Contabilidad y Recaudación.

Notifíquese por edictos en el Ayuntamiento de Osorno la Mayor, en esta Recaudación, en la Delegación de Hacienda, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en el Ayuntamiento de la Capitalidad de la Zona de Recaudación.

En cumplimiento de la anterior providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en la citada subasta, lo siguiente:

1.º DEUDOR: Don Ricardo Alonso. Finca urbana situada en término municipal de Osorno la Mayor, calle Cabaños C. C-C, núm. 14, con un valor catastral de 49.775 pesetas, y una base imponible de 1.393 pesetas, que linda por la derecha con campo, por la izquierda con León Corredor y fondo campo. Débitos y costas presumibles 3.558 pesetas.

Cargas: Ninguna conocida.

Tipo de subasta para la primera licitación 34.825 pesetas.

2.º Todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta, fianza al menos del 20 por 100 del citado tipo, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro si el adjudicatario no hace efectivo el precio de remate, sin perjuicio de responsabilidad en que podrá incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la inefectividad de la adjudicación.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

3.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes, si se hace pago de los descubiertos.

4.º Que el remate de la finca, podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

5.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación.

6.º Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad del inmueble, obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquellos en la Oficina de Recaudación, sita en avenida Millán Astray, de Carrión de los Condes (Palencia), hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

7.º Que la Hacienda se reserva el derecho de pedir la adjudicación del inmueble si no fuese objeto de remate en la subasta, conforme el artículo 144.7 del Reglamento General de Recaudación.

8.º Se advierte a los deudores, a los acreedores hipotecarios o pignoratícios, a los terceros poseedores, forasteros o desconocidos, si los hubiere, que deben tenerse por notificados con plena virtualidad legal, por medio del presente anuncio de subasta.

Carrión de los Condes 14 de agosto de 1980. — El Recaudador, Miguel Jiménez Jiménez.

2824

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

CONTRIBUCION TERRITORIAL URBANA

Documento cobratorio: Año 1980

Por el presente se hace saber que el Padrón de dicho tributo, referido al término municipal de Palencia, correspondiente al actual ejercicio de mil novecientos ochenta, se halla de manifiesto en esta Delegación de Hacienda, Negociado de Contribución Urbana (segunda planta), durante ocho días, contados desde la publicación del presente anuncio. Durante dicho período, los propietarios interesados, podrán enterarse de sus cuotas y hacer dentro del mismo, las reclamaciones que estimen oportunas y que según el artículo 26 del Reglamento de 24 de enero de 1894, sólo podrán versar sobre errores aritméticos o de copia.

Se advierte a los propietarios de fincas urbanas que gozan de protección oficial que en virtud de lo dispuesto en el artículo 5.º del R. Decreto-Ley 11/1979, de 20 de julio y disposición transitoria primera del mismo precepto, la bonificación del 90 por 100 de Contribución Urbana, que venían disfrutando, se ha transformado a partir de 1.º de enero de 1980, en bonificación del 50 por 100 de dicho tributo.

Palencia 6 de septiembre de 1980. — El Delegado de Hacienda, Eusebio Trujillo González.

3031

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional de Productos Agrarios

Jefatura Provincial de Palencia

Resolución del Servicio Nacional de Productos Agrarios, por la que se anuncia subasta, para la venta de saquerío declarado inservible.

La Jefatura Provincial del SENPA de Palencia, con domicilio en la calle Comandante Velloso, núm. 1, saca a subasta pública, al alza de la enajenación de un único lote de 55.187 Kgs., de saquerío declarado inservible, que se encuentra depositado en el Silo de Palencia, sito en la Avenida de Asturias, donde puede ser examinado.

El pliego de condiciones y el modelo de proposición económica, están de manifiesto en esta Jefatura Provincial.

El plazo de presentación de ofertas finalizará el día 14 de octubre de 1980, y hora de las doce de su mañana.

La apertura de las proposiciones se verificará a las diez horas del día 15 de octubre de 1980, en esta Jefatura Provincial.

Palencia 8 de septiembre de 1980. — El Jefe Provincial, Luis González Navarro.

3015

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegación Provincial de Palencia

N. ref.: Electricidad NIE.—1.399

Autorización administrativa de instalación eléctrica.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de mejora de electrificación de la zona de Castillería, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) PETICIONARIO. — Distribuidora Palentina de Electricidad, S. A.

b) LUGAR DONDE SE VA A ESTABLECER LA INSTALACION. — Colocación de zancas de hormigón a postes de madera en la línea que tiene su origen en San Salvador de Cantamuda y sus ramificaciones finales en Piedrasluengas, Lores y Santa María de Redondo. Construcción de nueva línea con apoyos de hormigón y metálicos con origen en Estalaya y finales en Verdeña, Celada de Roblecedo y Herrerueta de Castillería, afectando a estos términos y al de San Felices de Castillería.

c) FINALIDAD DE LA INSTALACION. — Mejorar el servicio en la zona indicada.

d) CARACTERISTICAS PRINCIPALES. — Colocación de zancas de hormigón en una longitud de línea de 24 kilómetros, a la tensión de 12.000 voltios. Capacidad de transporte 3.000 KVA.

Construcción de nueva línea a 12.000 voltios, de 12 KM. de longitud. Capacidad de transporte 10.000 KVA. Centros de transformación de intemperie de 50 KVA. 12.000/380-220 voltios, en 13 pueblos. Redes de distribución a 380-220 voltios en 12 pueblos con un total de 257 viviendas.

e) **PROCEDENCIA DE MATERIALES.** — Nacional.

f) **PRESUPUESTO.** — 50.013.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en Plaza de San Lázaro, n.º 5-1.º, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Palencia 9 de septiembre de 1980. — El Delegado Provincial, Pablo Diez Mota.

3030

MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

Delegación Territorial

SANCIONES

Don Isidro Burón Lobo, Delegado Territorial del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social en Palencia, por la presente hago saber:

Que no habiendo sido posible notificar a los interesados que a continuación se relacionan, las resoluciones recaídas sobre las actas de infracción que les fueron levantadas por la Inspección de Trabajo y que en su día les fueron notificadas, se les hace saber que por esta Delegación Territorial se ha fallado lo siguiente:

RS-208/78: José Bigas Segura. — Actividad: Montajes metálicos. — Domicilio: Minesias, 12, Barcelona. — Fecha 15-7-78. — Infracción: Haber dado de baja en la prestación de servicios a Vicente Montero Alonso, cuando se encontraba en Incapacidad Laboral Transitoria y por otra parte, no dar de alta en el I. N. P. a José López. — Sanción 10.000 pesetas. — Fallo: Confirmada el acta.

RS-225/78: Castellana de Piensos, S. A. — Actividad: Venta Materias primas agrarias. — Domicilio: República Argentina, 5, Palencia. — Fecha 14-7-1978. — Infracción: Falta de cotización a la Seguridad Social en octubre, noviembre y diciembre de 1977. — Sanción 1.000 pesetas. — Fallo: Confirmada el acta.

RS-226/78: Abrahán Mauri Alonso. — Actividad: Confección textil. — Domicilio: General Aranzaz, 7, Palencia. — Fecha 14-7-78. — Infracción: Falta cotización a la Seguridad Social en diciembre de 1977. Sanción 500 pesetas. — Fallo: Confirmada el Acta.

RS-279/78: José Luis Peramato Fraile. — Actividad: Corcho y madera. — Domicilio: Travesía Balmes, 7, Palencia. — Fecha 14-7-78. — Infracción: Falta de cotización a la Seguridad Social en octubre, noviembre y diciembre de 1977. — Sanción 1.000 pesetas. — Fallo: Confirmada el acta.

RS-118/79: Luis Cabezas Vilda. — Actividad: Construcción. — Domicilio: Calle Ubaldo Merino, 17, Palencia. — Fecha 17-8-79. — Infracción: Falta de alta en Rég. General a la Seguridad Social del trabajador Melquiades Cenera Francisco. — Sanción 6.000 pesetas. — Fallo: Confirmada el acta.

RS-138/79: Juan Martín Eizaguirre. — Actividad: Construcción. — Domicilio: Carrión de los Condes. — Fecha 28-8-79. — Infracción: Falta de presentación de los Boletines de cotización de marzo de 1979, no ingresado. — Sanción 5.000 pesetas. — Fallo: Confirmada el acta.

RS-139/80: Juan J. Martín Eizaguirre. — Actividad: Construcción. — Domicilio: Carrión de los Condes. — Fecha 28-8-79. — Infracción: Falta de cotización a la Seguridad Social en marzo de 1979. — Sanción 5.000 pesetas. — Fallo: Confirmada el acta.

RS-123/80: José Luis Peramato Fraile. — Actividad: Corcho y madera. — Domicilio: Travesía Balmes, 7, Palencia. — Fecha 17-3-80. — Infracción: Falta de presentación de los Boletines de cotización y relación nominal de trabajadores en septiembre y octubre de 1979. — Sanción 5.000 pesetas. — Fallo: Confirmada el acta.

RS-134/80: Víctor Marcos Abia. — Actividad: Hostelería. — Fecha 17-3-80. — Domicilio: Velilla del Río Carrión. — Infracción: Falta de presentación de Boletines de cotización y relación nominal de trabajadores de octubre de 1979. — Sanción 3.000 pesetas. — Fallo: Confirmada el acta.

RS-146/80: Félix Iriarte Gómez. — Actividad: Sala Bingo. — Domicilio: Hotel Rey Sancho, Palencia. — Fecha: 14-3-80. — Infracción: Falta de inscripción en el libro de Matrícula y alta en el Régimen Gral. de la Seguridad Social, y por tanto falta de cotización de los siguientes trabajadores: Luis-Alberto Gutiérrez Abad, Carlos-Daniel Lafuente Picallo y Pedro Maiz Aldaz. — Sanción 25.100 pesetas. — Fallo: Confirmada el acta.

RS-149/80: Mendiroz y de la Paz. — Actividad: Montaje de estructuras. — Domicilio: Monte Mendaur, 1, 2.º, Pamplona. — Fecha 27-3-1980. — Infracción: Falta de presentación dentro del plazo previsto el parte de accidente de trabajo de don Ramón Torres Santos. — Sanción 1.000 pesetas. — Fallo: Confirmada el acta.

RS-160/80: José Augusto Andrés Villa. — Actividad: Construcción. — Domicilio: Eras del Bosque, s/n, Palencia. — Fecha 15-4-80. — Infracción: Falta de ingreso de las cuotas de la Seguridad Social del mes de octubre de 1979. — Sanción 2.500 pesetas. — Fallo: Confirmada el acta.

RS-189/80: Moñer, S. A. — Actividad: Construcción. — Domicilio: Princesa, 1, 4.º, Madrid-8. — Fecha 29-4-80. — Infracción: No dar de alta en Registro General de la Seguridad Social, al trabajador Antonio Rodríguez Reguero, en el plazo reglamentario. — Sanción 15.000 pesetas. — Fallo: Confirmada el acta.

RS-222/80: Riego Palencia, S. A. — Actividad: 645. — Domicilio: Pol. Industrial, parcela 34, Palencia. — Fecha 9-6-80. — Infracción: Falta de cotización y relación nominal de trabajadores

en diciembre de 1979. — Sanción 5.000 pesetas. — Fallo: Confirmada el acta.

Se les hace saber asimismo el derecho que les asiste para presentar recurso de alzada por conducto de esta Delegación, ante el Ilmo. señor Subsecretario del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social (Sección Central de Recursos), en el término de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, justificando documentalmente haber depositado el importe de la sanción, más el veinte por ciento de la misma, en metálico, en la Caja General de Depósitos (Delegación de Hacienda), y precisamente a disposición de esta Delegación, la que dispondrá del mismo de conformidad con la Resolución que recaiga en el recurso. Se les advierte que de no ser entablado éste, en tiempo y forma, habrá de abonar la multa impuesta, en papel de pagos al Estado, dentro del plazo de quince días hábiles, contados el siguiente a la publicación de esta Resolución, ya que en otro caso se procederá a su exacción por la vía de apremio, siguiendo el procedimiento del Reglamento General de Recaudación.

Palencia, a cinco de septiembre de mil novecientos ochenta. — El Delegado Territorial del Ministerio de Sanidad y Seg. Social, Isidro Burón Lobo.

2995

MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

Delegación Territorial

SANCIONES

Don Amalio Sánchez Grande, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo, con funciones en la Inspección de la Seguridad Social, por la presente hago saber:

Que no habiendo sido posible notificar a los interesados que a continuación se relacionan, las Actas que les fueron levantadas por la Inspección, en las fechas y con los números que a continuación se indican, se les hace saber que por dicha Inspección se proponen las sanciones siguientes:

S-215/80: José Luis Peramato Fraile. — Actividad: 462. — Domicilio: Travesía Balmes, 7, Palencia. — Fecha 9-6-80. — Infracción: Falta de cotización y relación nominal de los trabajadores en diciembre de 1979. — Sanción 3.000 pesetas.

S-221/80: Zósimo Diez Alonso. — Actividad: 653. — Domicilio: Eras del Bosque, 1, Palencia. — Fecha 9-6-80. — Infracción: Falta de cotización y relación nominal de trabajadores del mes de diciembre de 1979. — Sanción 3.000 pesetas.

S-226/80: José Fernández Campelo. — Actividad: 859. — Domicilio: Avenida Valladolid, 49, Palencia. — Fecha 9-6-80. — Infracción: Falta de cotización y relación nominal de trabajadores en el mes de diciembre de 1979. — Sanción 3.000 pesetas.

S-227/80: Jesús Goiri Echevarría. — Actividad: 922. — Domicilio: Arapiles, 51, Palencia. — Fecha 9-6-80. — Infracción: Falta de cotización y relación nominal de los trabajadores en el mes de

diciembre de 1979. — Sanción 3.000 pesetas.

S-230/80: Santos Sánchez Pria.—Actividad: 502. — Domicilio: Piña de Campos. — Fecha 9-6-80. — Infracción: Falta de cotización y relación nominal de los trabajadores en el mes de diciembre de 1979. — Sanción 3.000 pesetas.

S-248/80: Juan Martínez Molino. — Actividad: 501. — Domicilio: Calle Octava, s/n., Palencia. — Fecha 30-6-80. — Infracción: Falta de cotización y relación nominal de los trabajadores en el mes de enero 1980. — Sanción 3.000 pesetas.

S-250/80: José Luis Peramato Fraile. — Actividad: 462. — Domicilio: Travesía Balmes, 7, Palencia. — Fecha 30-6-80. — Infracción: Falta de cotización y relación nominal de los trabajadores en enero de 1980. — Sanción 3.000 pesetas.

S-260/80: Luis Luque Jurado. — Actividad: 502. — Domicilio: Modesto Lafuente, 5, Palencia. — Fecha 30-6-80. — Infracción: Falta de cotización y relación nominal de los trabajadores en el mes de enero de 1980. — Sanción 5.000 pesetas.

S-265/80: Julio Arenas Franco. — Actividad: 844. — Domicilio: Avenida Celay, 5, 2.º, Zarauz (Guipúzcoa). — Fecha 30-6-80. — Infracción: Falta de cotización y relación nominal en el mes de enero de 1980. — Sanción 3.000 pesetas.

S-267/80: Marciano Anta Vega. — Actividad: 502. — Domicilio: Conde Vallengano, 2, Palencia. — Fecha 30-6-80. — Infracción: Falta de cotización y relación nominal de los trabajadores en el mes de enero de 1980. — Sanción 3.000 pesetas.

Palencia a cinco de septiembre de mil novecientos ochenta. — El Jefe de la Inspección, Amalio Sánchez Grande.

2994

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE PALENCIA

Cédula de notificación

En los autos núms. 142-145/80, seguidos a instancia de Tomás Sánchez Gutiérrez, Francisco José Mere Gutiérrez, Manuel Díez Robles y Ramón José González Soto, contra la empresa DINESA, S. A., con último domicilio conocido en Palencia, Plaza Abilio Calderón (Obra de la empresa Bigar, S. L.), sobre reclamación por salarios, por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo don Gabriel Coullaut Ariño, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor siguiente:

SENTENCIA. — En Palencia a cuatro de septiembre de mil novecientos ochenta, el Ilmo. Sr. D. Gabriel Coullaut Ariño, Magistrado de Trabajo de Palencia y su provincia, habiendo visto los presentes autos, seguidos a instancia de Tomás Sánchez Gutiérrez, Francisco José Mere Gutiérrez, Manuel Díez Robles y Ramón José González Soto, contra la empresa DINESA, S. A., sobre reclamación de salarios, y

FALLO. — Que estimando las demandas de los actores que a continuación se dirá, contra la empresa DINESA, S. A., debo condenar y condeno a la deman-

dada, a que abone en concepto de salarios no satisfechos, las siguientes cantidades a Tomás Sánchez Gutiérrez cuarenta y dos mil trescientas treinta y cuatro pesetas (42.334 pesetas), a Francisco José Mere Gutiérrez cuarenta y nueve mil ochocientos diecisiete ptas. (49.817 pesetas), a Manuel Díez Robles cuarenta y una mil ochocientos setenta y tres pesetas (41.873 pesetas) y a Ramón José González Soto sesenta mil ochocientos cincuenta y dos pesetas (60.852 pesetas).

Notifíquese esta sentencia, a las partes, previniéndolas de que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Gabriel Coullaut Ariño. — Firmado y rubricado.

Y para que sirva de cédula de notificación a la empresa DINESA, S. A., que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Palencia a cuatro de septiembre de mil novecientos ochenta. — El Secretario, María Luisa Segoviano Astaburuaga.

3028

Administración de Justicia

Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA. — NUM. 1

Cédula de notificación y requerimiento

En virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado, Juez de primera instancia número uno de Palencia y su partido, en cumplimiento de Carta-Orden número 10/80, procedente de la Excm. Audiencia Territorial de Valladolid, dimanante del recurso de apelación número 388 de 1978, interpuesto en los autos incidentales de este Juzgado, seguidos a instancia de don Manuel Sieiras Iglesias, contra Alfonso Carlos Ruiz Ugarte, sobre reclamación de cantidad, se requiere al demandado y apelante don Alfonso Carlos Ruiz Ugarte, vecino de Palencia que fue, Dr. Fleming, número 8 - 3.º D, y hoy en ignorado paradero, para que inmediatamente haga entrega a don Manuel Sieiras Iglesias, o a quien legalmente le represente, la cantidad de veintinueve mil sesenta y nueve pesetas, importe de la tasación de costas, más las posteriores y las que se causen hasta su completo pago.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma legal a don Alfonso Carlos Ruiz Ugarte, expido y firmo la presente en Palencia, a cuatro de septiembre de mil novecientos ochenta. — El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

3012

PALENCIA. — NUM. 1

Requisitoria

García Martín, María Manuela, de 20 años., soltera, hija de Tomás y Manuela, natural de Baracaldo, vecina que fue de Santurce, hoy en ignorado paradero, comparecerá dentro del plazo de cinco días ante este Juzgado de instrucción número uno de Palencia, para notificarla auto de aseguramiento, emplazarla

y ser reducida a prisión en D. Preparatorias 22 de 1980, por hurto de uso frustrado; bajo los apercibimientos de ser declarada rebelde sino lo verifica.

Dado en Palencia a nueve de septiembre de mil novecientos ochenta. — (Ilegible). — El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

3019

PALENCIA. — NUM. 2

Cédula de emplazamiento

Por la presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor don Jesús Manuel Sáez Comba, Magistrado, Juez de primera instancia número dos de esta ciudad y su partido en resolución dictada en el día de la fecha en autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, seguidos en este Juzgado con el número 272/80, a instancia del Procurador don José Carlos Hidalgo Martín, en nombre y representación de Vicón España, S. A., frente a don Ezequiel Murua, mayor de edad y cuyas demás circunstancias personales se desconocen, se emplaza a referido demandado don Ezequiel Murua, para que dentro de nueve días improrrogables comparezca en dichos autos personándose en forma, con la prevención de que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que la presente sea publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, la expido y firmo en Palencia, a uno de septiembre de mil novecientos ochenta. — El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

3013

Juzgados de Distrito

PALENCIA

Cédula de citación

Héctor Fernando Colla, mayor de edad, soltero, estudiante, vecino de Francia, comparecerá en este Juzgado en el plazo de tres días, a fin de prestar declaración, en el juicio de faltas número 1.267/80, que en este Juzgado se sigue, por daños en accidente de circulación, del que resulta como denunciante.

Palencia, a cuatro de septiembre de mil novecientos ochenta. — El Secretario, Luis Nájera Calonge.

3002

PALENCIA

Cédula de citación

María Etelvina Alves Monteiro, mayor de edad; María Soledad Goicochea Errazquin, mayor de edad y María Lourdes Ferreira de Bastos Leires, mayor de edad, que se encuentran en ignorado paradero, comparecerán ante este Juzgado, el próximo día catorce de octubre, a las diez treinta horas, a fin de celebrar el juicio de faltas número 813/80, que en este Juzgado se sigue por hurto, de las que son denunciadas, acompañados de las pruebas de que intenten valerse.

Palencia, a seis de septiembre de mil novecientos ochenta. — El Secretario, Luis Nájera Calonge.

3003

PALENCIA

Cédula de citación

Eduardo Quintas González, mayor de edad, casado, pintor, con domicilio en Francia, comparecerá ante este Juzgado en el plazo de tres días, a fin de recibirle declaración en el juicio de faltas número 1.275/80, que contra el mismo se sigue en este Juzgado, por daños en accidente de circulación.

Palencia, a cinco de septiembre de mil novecientos ochenta. — El Secretario, Luis Nájera Calonge.

3004

Administración Municipal

Ayuntamiento de Palencia

Oposición libre para proveer catorce plazas (tres reservadas para conductores), y vacantes que puedan aumentarse hasta la fecha de inicio de las pruebas, en la plantilla de Bomberos.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Palencia, por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a esta oposición, a reserva del cumplimiento estricto de las condiciones exigidas en las Bases de la Convocatoria y de la disposición adicional 2.ª, de la Ley 70/1978, de 28 de diciembre, una vez que ha finalizado el plazo de presentación de instancias.

De conformidad con el Decreto 1411/68, de 27 de junio, sobre reglamentación de ingreso en la Función Pública, y en la Base 5.ª de la Convocatoria de esta Oposición, publicada íntegramente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, número 74 de 20 de junio de 1980, se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la Oposición, finalizado que ha sido el plazo de treinta días hábiles de presentación de solicitudes, contado a partir del siguiente al de publicación del extracto de la misma convocatoria, en el "Boletín Oficial del Estado"-Gaceta de Madrid, de 28 del mes de junio pasado.

ADMITIDOS:

- 1.—Acuña García, Francisco.
- 2.—Aguado Vargas, Lucidio.
- 3.—Aguayo Pino, Javier.
- 4.—Albillo Vázquez, Matías.
- 5.—Alejos Cañibano, Macario.
- 6.—Alonso Casares, Angel.
- 7.—Amo Herrero, Gentilio del.
- 8.—Amo Herrero, Javier del.
- 9.—Amo Herrero, Miguel Angel del.
- 10.—Andrés Izquierdo, Luis Javier.
- 11.—Antolín León, Emiliano.
- 12.—Antón Antón, Primitivo.
- 13.—Antón Losada, Leopoldo.
- 14.—Aparicio Pastor, José Alejandro.
- 15.—Arce Gallardo, José María.
- 16.—Barrasa Chacón, Miguel Angel.
- 17.—Belloso Castrillo, Félix.
- 18.—Benito Campesino, Florencio Javier.
- 19.—Berruguete Acero, Antonio.
- 20.—Blanco Diez, Fco. Javier del.
- 21.—Blanco Fernández, Ursicino.
- 22.—Blanco García, Urbano.
- 23.—Bodero García, Luis Angel.
- 24.—Bravo Merino, José Antonio.
- 25.—Buena Gómez, Gregorio.
- 26.—Buisán Gutiérrez, Pedro.

- 27.—Bujedo San Miguel, Félix Miguel.
- 28.—Buzón Benito, Alberto.
- 29.—Calvo Marcos, Antonio.
- 30.—Calvo Santiago, Jesús.
- 31.—Calzada Amigo, Vicente Félix.
- 32.—Campo del Río, Lupicinio.
- 33.—Cancho Cid, Miguel.
- 34.—Cartujo Peral, Sixto.
- 35.—Carrancio Carretón, Luis Miguel.
- 36.—Carrancio Miguel, Salvador.
- 37.—Castro Rodríguez, Facundo.
- 38.—Citores Citores, Miguel.
- 39.—Cofreces Gayubas, Paulino.
- 40.—Colón González, Miguel.
- 41.—Corral Asensio, Enrique. (Turno restringido).
- 42.—Cosgaya Bravo, Pedro.
- 43.—Criado Antolín, José Luis.
- 44.—Cruz Román, Jesús de la.
- 45.—Decimavilla Gago, Eugenio.
- 46.—Delgado Lorenzo, José Manuel.
- 47.—Díaz Núñez, Ricardo.
- 48.—Diez Ruiz, Juan Carlos.
- 49.—Domínguez Diez, Jesús Santos.
- 50.—Domínguez de Mena, Juan Manuel.
- 51.—Doyague Flores, Víctor Manuel.
- 52.—Dujo García, Juan Pelayo.
- 53.—Esteban Fernández, Miguel A.
- 54.—Estevez Barja, Manuel.
- 55.—Ferrero Pérez, Hipólito.
- 56.—Fraile Bello, Luis.
- 57.—Fraile Peláez, Jesús. (Turno restringido).
- 58.—Fraile Pesquera, Andrés.
- 59.—Fraile Pesquera, José Ricardo.
- 60.—Frechilla Zapatero, Tomás.
- 61.—Frontela Sahagún, Leonardo.
- 62.—Gaona Tarrero, Jesús.
- 63.—García Blanco, Juan María.
- 64.—García Fernández, Pedro Manuel.
- 65.—García García, Pedro.
- 66.—García Gil, Luis Angel.
- 67.—García Gómez, José María.
- 68.—García González, Luis.
- 69.—García González, Miguel Angel.
- 70.—García Gutiérrez, Ricardo.
- 71.—García Martínez, Jesús.
- 72.—García Melgar, Jesús M.
- 73.—García Movellán, Angel Pelayo.
- 74.—García Palacín, Fernando.
- 75.—García Varela, Pedro R.
- 76.—Garrachón Pérez, Gerardo.
- 77.—Garrido Calzada, José Antonio.
- 78.—Garrido Rodríguez, Luis M.ª
- 79.—Gascón Izal, Alfredo.
- 80.—Gatón Acimas, Gerardo.
- 81.—Gil Gil, Nicasio.
- 82.—Gil Palacios, Manuel.
- 83.—Gómez Antolín, Fco. José.
- 84.—Gómez García, José.
- 85.—Gómez Pastor, Acacio.
- 86.—Gómez Pastor, Marcos.
- 87.—González Espeso, José Luis.
- 88.—González Gómez, José.
- 89.—González Juan, Rafael.
- 90.—González Sánchez, Benito.
- 91.—González Zarzosa, José Manuel.
- 92.—Gonzalo Alvarez, Félix.
- 93.—Gonzalo Morán, Juan Luis.
- 94.—Guerra Martín, Martín.
- 95.—Guerra Roldán, José Gregorio.
- 96.—Gutiérrez de los Ríos, Julián.
- 97.—Hernández Araguz, Jesús Manuel.
- 98.—Hervás Morante, Antonio.
- 99.—Herrero Negro, Mariano. (Turno restringido).
- 100.—Herrero Rico, José M.ª
- 101.—Hoyos Santiago, Mario de
- 102.—Ibáñez Alario, Enrique.
- 103.—Ibáñez Maté, Francisco.
- 104.—Iglesias Alvarez, José Antonio.
- 105.—Infante Villán, Juan Cruz.
- 106.—Jiménez Tarancón, José María.

- 107.—Laso Fernández, Fernando.
- 108.—León Vegas, Laureano.
- 109.—León Villamediana, José Antonio.
- 110.—Lobos Enríquez, Jesús Carlos.
- 111.—Lomas Lomas, Felicísimo.
- 112.—López París, Luis Fernando.
- 113.—Lorenzo Garrido, Pablo.
- 114.—Lorenzo Prieto, Teófilo Domingo.
- 115.—Luis Gallardo, Antonio.
- 116.—Macho Martínez, Justo.
- 117.—Maestro Aláiz, Higinio.
- 118.—Manrique Yagüe, Arturo.
- 119.—Mañero Pérez, Teófilo.
- 120.—Marcella Crespo, David.
- 121.—Marcos García, Juan.
- 122.—Martín del Blanco, Santiago.
- 123.—Martín Esteban, José Antonio.
- 124.—Martín González, Carlos.
- 125.—Martínez Andrés, Genaro.
- 126.—Martínez Castellanos, Esteban Antonio.
- 127.—Martínez Conejo, Julián.
- 128.—Martínez Ortega, Jesús.
- 129.—Martínez Paredes, Miguel - Angel.
- 130.—Matategui Melón, Antonio.
- 131.—Medina Merino, Jesús.
- 132.—Melgosa Alonso, Emiliano.
- 133.—Merino Revilla, Amador.
- 134.—Mogrovejo Marcos, Rafael.
- 135.—Montoya Rodríguez, Juan J.
- 136.—Morán Benito, Angel.
- 137.—Moro Blanco, Julio.
- 138.—Moro San Miguel, Agustín.
- 139.—Moro San Miguel, Félix.
- 140.—Nieto Frontela, Juan Ignacio.
- 141.—Nieto Frontela, Julián.
- 142.—Nieto Pastor, Luis A.
- 143.—Ordás Villoldo, Antonio.
- 144.—Ortega García, Miguel Antonio.
- 145.—Ortega León, Luis Claudio.
- 146.—Palenzuela Diez, José Luis.
- 147.—Panero Ruiz, Elías.
- 148.—Pedroso Mancho, Jesús M.ª
- 149.—Peinador Pérez, Anastasio.
- 150.—Pérez Alvarez, Luis Gregorio.
- 151.—Pérez Núñez, Jesús.
- 152.—Pérez Puente, Jesús Manuel.
- 153.—Pérez Rivas, Francisco.
- 154.—Prado Garrido, Luis Carlos de.
- 155.—Puebla Miguel, Luis.
- 156.—Rebolledo Manuel, Juan Carlos.
- 157.—Rendós Martín, J. Fernando. (Turno restringido).
- 158.—Retuerto Fernández, José Luis.
- 159.—Rico Amayuelas, Humberto.
- 160.—Rivero Gutiérrez, Melquiades.
- 161.—Rodríguez Armesto, Carlos.
- 162.—Rodríguez García, Julián.
- 163.—Rodríguez Macías, Francisco.
- 164.—Rodríguez Pomposo, Carlos.
- 165.—Rodríguez Rojo, Luis Angel.
- 166.—Rosa Charro, Tomás de la.
- 167.—Ruiz Sánchez, Miguel Angel.
- 168.—Sáez Gútiez, José Antonio.
- 169.—Salas Villaverde, Arturo.
- 170.—Salvador Fernández, Luis Pedro.
- 171.—Salvador Tarilonte, Manuel Esteban.
- 172.—Sánchez Marcos, Antonio.
- 173.—Sánchez Pérez, Isidoro.
- 174.—Sánchez Varas, Juan Manuel.
- 175.—Sandoval Reguera, Jesús.
- 176.—San José Aparicio, Juan.
- 177.—San José Aparicio, Teodoro.
- 178.—Santamarta Revilla, Jerónimo Luis.
- 179.—Santamarta Revilla, Modesto.
- 180.—Simón Boada, Juan Manuel.
- 181.—Suazo Pascual, Gerardo.
- 182.—Tejedor Revilla, Fco. José.
- 183.—Tejerina Tarilonte, Fernando.
- 184.—Temiño Pajares, José María.
- 185.—Trigueros Aguado, Francisco.
- 186.—Tudela Centeno, Gonzalo.

- 187.—Valle Barcenilla, Rubén del.
 188.—Vallejo Antolínez, Pablo.
 189.—Vázquez Garrido, Eugenio.
 190.—Vega Castrillo, Leonardo.
 191.—Vela Martínez, Gerardo.
 192.—Vela Ramos, Jesús.
 193.—Velasco Alonso, Félix.
 194.—Villa Calvo, Nicolás.
 195.—Villacorta García, Genaro.
 196.—Villamediana Fernández, José Antonio.
 197.—Villamediana Solla, Carmelo.
 198.—Villán Delgado, Donato.
 199.—Yáñez Rodríguez, Manuel-José M.
 200.—Zumel García, Angel.

EXCLUIDOS

Ninguno.

Lo que se hace público por los medios usuales y en los BOLETINES OFICIALES del Estado y de la provincia, para conocimiento de los interesados, para que en el término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de las listas en el "Boletín Oficial del Estado", puedan presentarse reclamaciones, ante el Ilmo. señor Presidente de la Corporación, que resolverá, antes de elevarse esta lista a definitiva, a tenor de lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Palencia 29 de agosto de 1980. — El Alcalde, Francisco Jambrina Sastre.

3011

ABIA DE LAS TORRES

EDICTO

Este Ayuntamiento, tiene acordado celebrar subasta pública para el aprovechamiento de varios lotes de terreno, propiedad del mismo, a cuyo efecto en la Secretaría municipal, se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Abia de las Torres 8 de septiembre de 1980.—El Alcalde, Justino González.

3009

AUTILLA DEL PINO

EDICTO

Habiendo sido aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas Fiscales y sus Tarifas referentes a las exacciones que seguidamente se relacionan, para surtir efectos a partir del ejercicio de 1980, los respectivos expedientes, con sus acuerdos de imposición o modificación se hallarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos y presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes los interesados legítimos, conforme dispone el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local.

Exacciones de nueva creación

Contribuciones especiales.

Exacciones que se modifican

Ninguna.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Autilla del Pino 8 de septiembre de 1980. — El Alcalde, F. Becerril.

3017

AUTILLA DEL PINO

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1980, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiéndose que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Padrones expuestos

Tasa por desagüe de canalones y alcantarillado.

Idem por entrada de carruajes en edificios particulares.

Idem por tránsito de animales y ganados.

Idem tenencia de perros.

Autilla del Pino 8 de septiembre de 1980. — El Alcalde, F. Becerril.

3017

CERVERA DE PISUERGA

EDICTO

La Corporación municipal que presido, en sesión celebrada el día 30 de julio de 1980, y con voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros que la integran, aprobó el Proyecto Técnico de las obras de mejora del abastecimiento de aguas de esta villa, redactado por los Ingenieros don Julio Cuesta Andrés y don Jaime Herrero Moro, y de conformidad con lo previsto en las disposiciones vigentes, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de un mes, para que durante dicho plazo pueda ser examinado y formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Cervera de Pisuerga 6 de septiembre de 1980. — El Alcalde (ilegible).

3027

CORDOVILLA LA REAL

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi Presidencia, el pliego de condiciones económico - administrativas, que ha de regir la subasta para el arrendamiento de labor y siembra de 167 hectáreas, 34 áreas y 30 centiáreas, divididas en 5 lotes, propiedad de este Municipio, se expone al público por término de ocho días hábiles, en cumplimiento y a los efectos prevenidos en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Cordovilla la Real 6 de septiembre de 1980. — El Alcalde, Enrique Palacios.

3014

ESPINOSA DE VILLAGONZALO

EDICTO

Acordado por este Ayuntamiento, la imposición de contribuciones especiales, para atender en parte a la financiación de la obra de "Saneamiento de la calle del Postigo y otras accesorias" en esta localidad, cuya imposición se efectúa en virtud de lo dispuesto en los artículos 26 y 29 del Real Decreto 3250/1976, del 30 de diciembre, en concordancia con el artículo 7.º del Real Decreto y artículo 4.º del Real Decreto 1779/1978, de 15 de julio, y confeccionados los documentos prevenidos en el artículo 39 del Reglamento de Haciendas Locales, de 4 de agosto de 1952, queda expuesto al público el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, pudiendo dentro del indicado plazo y ocho días más, presentar las reclamaciones que estimen pertinentes en la forma y por las personas que determinan los artículos 41 y siguientes de mencionado Reglamento.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Espinosa de Villagonzalo 8 de septiembre de 1980. — El Alcalde, Félix López.

3020

ESPINOSA DE VILLAGONZALO

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, el Proyecto de presupuesto extraordinario para atender a la financiación de la obra de "Saneamiento de la calle del Postigo, otras accesorias y depuración de agua en esta localidad", el mismo estará de manifiesto al público en la Secretaría General, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Espinosa de Villagonzalo 8 de septiembre de 1980. — El Alcalde, Félix López.

3026

GUARDO

EDICTO

Aprobada por el Ayuntamiento, la enajenación de la parcela existente en la subida al B.º Las Rozas de esta villa, de 160 m/2., y el Pliego de Condiciones para su adjudicación, lo que por el presente se hace público, para que en el plazo de ocho días, puedan los propietarios colindantes presentar solicitudes, encontrándose de manifiesto en Secretaría el expediente, durante el aludido plazo.

Guardo 9 de septiembre de 1980. — El Alcalde, Luis de Felipe Martínez.

3023

LANTADILLA

EDICTO

Don Pedro Villaizán Rodríguez, mayor de edad, empleado y vecino de Palencia, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de ampliación y reforma de Instalaciones Ganaderas para cebo de Porcino, situada al pago denominado de Eras de Arriba de este término municipal, próximas a la carretera provincial de Astudillo a Osorno.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lantadilla 17 de julio de 1980. — El Alcalde (ilegible).

2526

OSORNO LA MAYOR

Bases por las que ha de regirse la oposición libre para cubrir en propiedad plaza de Subalterno, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento.

Primera. — Es objeto de esta oposición la provisión, en propiedad, de una plaza de Subalterno, encuadrada en el Subgrupo de Subalterno de Administración General, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, con las funciones propias de dicho cargo y además las siguientes:

a) Atender, durante el curso escolar, las funciones propias de Conserje, de los distintos grupos escolares de la localidad.

b) Atender la limpieza, servicios de calefacción y custodia de los grupos escolares señalados anteriormente y aulas que componen los mismos.

c) Realizar cuantos otros cometidos le señale el señor Director del Colegio Comarcal, durante los distintos periodos del curso escolar.

d) En los periodos de vacaciones escolares realizará cuantas funciones y servicios le sean encomendados por el Ayuntamiento, sin perjuicio de que los mismos le sean ordenados durante el curso escolar.

Esta plaza tiene asignado el coeficiente 1,3, correspondiente al nivel de proporcionalidad 3, con las retribuciones básicas y complementarias correspondientes a dicho nivel, dos pagas extraordinarias, ayuda familiar, casa-habitación dentro del Colegio Comarcal y cuantas otras retribuciones extraordinarias le puedan ser concedidas por el Ayuntamiento.

Segunda. — Podrán tomar parte en esta oposición, quienes reúnan las siguientes condiciones:

a) Ser español.

b) Tener dieciocho años cumplidos, en el día en que finalice el plazo de presentación de instancias y no exceder de cuarenta y cinco años en la fecha señalada.

c) No hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad enumeradas en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de

Administración Local, de 30 de mayo de 1952.

d) Haber observado buena conducta.
e) Carecer de antecedentes penales.
f) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el ejercicio de la función.

g) Hallarse en posesión del certificado de estudios primarios, escolaridad o equivalente.

Tercera. — Quienes deseen tomar parte en la oposición, deberán presentar instancia en la Secretaría municipal, dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Cuarta. — Expirado el plazo aludido se formará la lista de admitidos y excluidos, y la composición del Tribunal, que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL señalado anteriormente.

Quinta. — El Tribunal calificador de la oposición, estará constituido conforme a lo preceptuado en los artículos 26 y 260 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de la siguiente forma:

Presidente: El Alcalde - Presidente del Ayuntamiento o primer Teniente de Alcalde, si delegase expresamente.

Vocales: Un representante del Profesorado Oficial y otro de la Dirección General de Administración Local.

Secretario: El de la Corporación.

Sexta. — La oposición tendrá como base una prueba de aptitud para el desempeño del cargo y se dividirá en dos partes:

a) Resolución de un problema de aritmética elemental.

b) Resolución de un parte o escrito sencillo de carácter administrativo, que formulará el Tribunal y encaminado a valorar la ortografía y redacción de los concursantes.

Serán eliminados los concursantes que no obtengan cinco puntos.

Los componentes del Tribunal calificarán ambas pruebas y otorgarán a los concursantes una puntuación de cero a diez puntos. La calificación de cada concursante será el resultado de dividir por el número de componentes del Tribunal la suma obtenida.

Séptima. — El Tribunal ponderará las condiciones, méritos y circunstancias de cada uno de los concursantes con la puntuación obtenida en las pruebas de aptitud y formulará propuesta de nombramiento a favor del concursante que considere más idóneo para el desempeño del cargo.

Octava. — La fecha, hora y lugar de las pruebas se anunciará con quince días de antelación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y tablón de anuncios del Ayuntamiento, y no podrán tener lugar sin haber transcurrido dos meses, como mínimo, desde la publicación de la convocatoria.

Novena. — El Tribunal resolverá cuantas dudas e incidencias surgieren y sus decisiones se adoptarán, en todo caso, por mayoría de votos de los miembros asistentes, decidiendo el Presidente en caso de empate.

Décima. — El concursante propuesto por el Tribunal, con arreglo a la base séptima, aportará, dentro del plazo de treinta días, a partir de la propuesta de nombramiento, los siguientes documentos acreditativos de las circunstancias y

condiciones a que se refiere la base segunda:

a) Partida de nacimiento.
b) Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.

c) Certificado de buena conducta, expedido por la Autoridad Municipal de su domicilio.

d) Certificado negativo de antecedentes penales, expedido por el Registro Central de Penados y Rebeldes.

e) Certificado médico oficial acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico.

f) Copia autentica o fotocopia compulsada del certificado de estudios primarios, escolaridad o equivalente o justificante de haber abonado los derechos para su expedición.

Undécima. — Derechos de examen. — Los concursantes deberán ingresar en la Depositaria del Ayuntamiento, por derechos de examen, la cantidad de cuatrocientas cincuenta pesetas.

Duodécima. — Para lo no previsto en las bases, se estará concretamente a lo que preceptúan los artículos 5 y siguientes del Reglamento, para ingreso en la Administración Pública, de 27 de junio de 1968, Reglamento de Funcionarios de Administración Local y Decreto 689/75, sobre regulación provisional de los funcionarios de los diversos subgrupos de la Administración General de las Corporaciones Locales.

Osorno la Mayor 27 de agosto de 1980. — El Alcalde, Guillermo Miguel Palacios.

2921

OSORNO LA MAYOR

EDICTO

Este Ayuntamiento tiene acordado celebrar subasta pública, para la construcción de 31 sepulturas-panteones en el Cementerio Municipal de Osorno, a cuyo efecto en la Secretaría Municipal se halla de manifiesto el pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas, pudiéndose presentar reclamaciones durante el plazo de ocho días, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1.º del artículo 119 del Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre, en relación con el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

De no presentarse reclamaciones contra dicho pliego y dada la urgencia que existe de adjudicar la construcción de dichas sepulturas, continuará contándose el plazo de diez días hábiles del presente edicto para la presentación de proposiciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 de indicado Real Decreto y artículo 19 del Reglamento de Contratación.

Anuncio convocatoria de subasta

1. — OBJETO DEL CONTRATO. — La construcción de 31 sepulturas-panteones en el Cementerio Municipal de Osorno.

2. — TIPO DE LICITACION. — Se señala como tipo máximo de licitación, la cantidad de seiscientos sesenta mil quinientas cuarenta y ocho pesetas.

3. — PLAZO DE EJECUCION. — Dos meses a partir del acta de replanteo.

4. — **PLIEGO DE CONDICIONES.** — Podrá examinarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de presentación de proposiciones y en horas de oficina.

5. — **FIANZA PROVISIONAL.** — Dos por ciento del tipo de licitación.

6. — **FIANZA DEFINITIVA.** — Tres por ciento del importe de la adjudicación.

7. — **PRESENTACION DE PROPOSICIONES.** — En la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

8. — **APERTURA DE PLICAS.** — En el despacho de la Alcaldía, a las trece treinta horas del primer día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

9. — **PROPOSICIONES.** — Las proposiciones para optar a la subasta, debidamente reintegradas, se ajustarán, en lo esencial, al siguiente modelo de proposición:

Don, de ... años, estado .., profesión ..., vecino de ... (...), con D. Nacional de Identidad núm. ..., expedido el ... de ... de ..., en ... (...) y carnet de empresa con responsabilidad núm. ..., enterado del pliego de condiciones facultativas y económico - administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se comprometo a la construcción de 31 sepulturas-panteones en el Cementerio Municipal de Osorno, anunciada a subasta por el Ayuntamiento de Osorno la Mayor, con sujeción estricta a dicho pliego, en la cantidad de ... pesetas (en letra), o bien ofrece la baja en el tipo de licitación de ... pesetas (en letra).

Adjunta resguardo de haber constituido la fianza provisional exigida y acompaña declaración de no estar afectado de incapacidad.

Osorno la Mayor 27 de agosto de 1980. — El Alcalde, Guillermo Miguel Palacios.

2933

OSORNO LA MAYOR

EDICTO

El Pleno de esta Corporación municipal, en sesión celebrada por el mismo el día 26 de los corrientes, ha acordado celebrar nueva subasta pública para la adjudicación del servicio de recogida de basuras en domicilios particulares del núcleo de Osorno, a cuyo efecto en la Secretaría municipal, se halla de manifiesto el pliego de condiciones económico-administrativas, pudiéndose presentar reclamaciones durante el plazo de ocho días, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1.º del artículo 119 del Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre, en relación con el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

De no presentarse reclamaciones contra dicho pliego y dada la urgencia que existe de adjudicar dicho servicio, continuará contándose el plazo de diez días hábiles, del presente edicto para la presentación de proposiciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 de indicado Real Decreto y artículo 19 del Reglamento de Contratación.

Anuncio convocatoria de subasta

1. — **OBJETO DEL CONTRATO.** — La adjudicación del servicio de recogida de basuras en domicilios particulares del núcleo de Osorno.

2. — **TIPO DE LICITACION.** — Se señala como tipo máximo de licitación la cantidad de seiscientos mil pesetas anuales.

3. — **DURACION DEL CONTRATO.** — Dos años desde la formalización del mismo.

4. — **PLIEGO DE CONDICIONES.** — Podrá examinarse en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de presentación de proposiciones y en horas hábiles de oficina.

5. — **FIANZA PROVISIONAL.** — Dos por ciento del tipo de licitación para cada año.

6. — **GARANTIA DEFINITIVA.** — Tres por ciento del importe anual de la adjudicación.

7. — **PRESENTACION DE PROPOSICIONES.** — En la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, del presente edicto.

8. — **APERTURA DE PLICAS.** — En el despacho de la Alcaldía, a las trece treinta horas del primer día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

9. — **PROPOSICIONES.** — Las proposiciones para optar a la subasta, debidamente reintegradas, se ajustarán, en lo esencial, al siguiente modelo:

Don, de ... años, estado ..., profesión ..., vecino de ... (...), provisto de D. N. I. núm. ..., enterado del pliego de condiciones económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se comprometo a prestar el servicio de recogida domiciliar de basuras en el núcleo de Osorno, con sujeción estricta a dicho pliego, en la cantidad de ... pesetas anuales (en letra), o bien ofrece la baja en el tipo de licitación anual de ... pesetas (en letra).

Adjunta resguardo de haber constituido la fianza provisional exigida y acompaña declaración de no estar afectado de incapacidad.

Fecha y firma.

Osorno la Mayor 28 de agosto de 1980. — El Alcalde, Guillermo Miguel Palacios.

2934

SANTA CECILIA DEL ALCOR

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1980, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Padrones expuestos

Tasa sobre entradas de carruajes en domicilios particulares.

Idem sobre desagüe de canalones y goteras.

Impuesto municipal sobre vehículos de tracción mecánica.

Canon sobre parcelas de labor y siembra.

Santa Cecilia del Alcor 6 de septiembre de 1980. — El Alcalde (ilegible).

3018

VALDEOLMILLOS

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los Padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1980, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Padrones expuestos

Tasa sobre desagüe de canalones y goteras que vierten a la vía pública y terrenos del común.

Idem sobre entrada de carruajes en edificios particulares.

Idem sobre rodaje y arrastre de vehículos por vía municipal.

Idem sobre cuotas de abastecimiento de agua potable a domicilio.

Idem sobre servicio de alcantarillado.

Idem sobre tránsito de animales domésticos por vía municipal.

Impuesto con fin no fiscal sobre tenencia de perros.

Valdeolmillos 8 de septiembre de 1980. — El Alcalde (ilegible).

3010

Anuncios particulares

SUBASTA PUBLICA

Se celebrará en la Notaría de don Luis Delgado González, calle Mayor, número 38, 1.º izquierda, el día veinticinco de septiembre en curso, a las doce horas, de las fincas rústicas y urbanas, propiedad de don Angel Pérez Movellán, situadas en los términos de Villajimena y Amusco.

TITULOS Y PLIEGOS DE CONDICIONES en la Notaría, días laborables de doce a una de la mañana.

Palencia 6 de septiembre de 1980. — El Presidente del Consejo de Familia, Paulino Diez.

2977